



DECRETO N° 1560

NEUQUÉN, 01 D I C 2009

VISTO:

El Expediente OE N° 11038-M-09, el Decreto N° 1614/08, la Resolución N° 0001/09 de la Secretaría de Economía, mediante los cuales se prorroga para el presente Ejercicio el Presupuesto General de la Administración Municipal, con las adecuaciones y metodología establecidos en la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Hacienda; y

CONSIDERANDO:

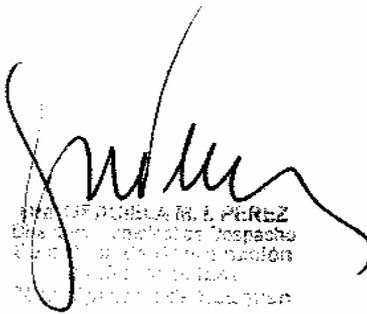
Que mediante el expediente citado la Subsecretaría de Economía dispone una reestructuración presupuestaria con el propósito de incrementar el crédito de la Partida Principal "Bienes de Capital", de la Actividad: "Servicios informáticos y telecomunicaciones" y proceder a adquirir los bienes que se tramitan por solicitud de compra N° 29258 D;

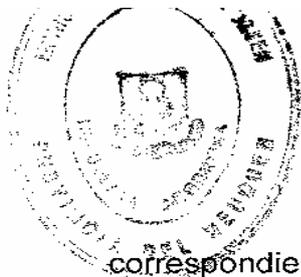
Que el Artículo 8º) de la Ordenanza N° 11114 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2008, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000.-;

Que en la presente reestructuración presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales: "Servicios" y "Bienes de Capital", de distintas actividades que componen el Presupuesto prorrogado; sin alterar su monto total;

Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente y comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén para que tome conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11114;

Que se cuenta con la intervención de los señores Subsecretario de Hacienda y Secretario de Economía, remitiendo los actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite


MARÍA E. PÉREZ
Directora de Despacho
Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto
Municipalidad de Neuquén



correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) REESTRUCTURAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2009, mediante Decreto Nº 1614/08 y Resolución Nº 0001/09 de la Secretaría de Economía, de la siguiente manera:

DÉBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARÍA DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA	
<i>Curso de Acción:</i>	Unidad de Descentralización Municipal	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Delegación Municipal Progreso	4,000
		4,000
Total:	Unidad de Descentralización Municipal	4,000
TOTAL:	SECRETARÍA DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA	4,000
<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARÍA DE GOBIERNO	
<i>Curso de Acción:</i>	Coordinación del Plan General de Gobierno	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Conducción Superior	3,000
		3,000
Total:	Coordinación del Plan General de Gobierno	3,000
TOTAL:	SECRETARÍA DE GOBIERNO	3,000
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO	
<i>Curso de Acción:</i>	Coordinación de Instituciones Intermedias	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividades:</i>	Coordinación General	3,500
	Administración de Organizaciones Barriales	1,000
		4,500
Total:	Coordinación de Instituciones Intermedias	4,500
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO	4,500
TOTAL DÉBITOS		11,500

CRÉDITOS	
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
<i>Curso de Acción:</i>	Administración Financiera Municipal
	Bienes de Capital

<i>Partida Principal:</i>	Servicios Informáticos y Telecomunicaciones	11,500
<i>Actividad:</i>		11,500
Total:	Administración Financiera Municipal	11,500
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE HACIENDA	11,500
TOTAL CRÉDITOS		11,500

Artículo 2º) COMUNICAR al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, en función de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11114.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación e Infraestructura; y de Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
///m.g.-

ES COPIA.-



[Handwritten signature]
 FDO) FARIZANO
 GAMARRA
 YANES.-

FDO) FARIZANO
 GAMARRA
 YANES.-

Publicación Boletín Oficial
 Municipal N° 1748
 Fecha: 11 / 12 / 09